

EXPTE.Nº 0065-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Acéptase adherirse al Régimen de la Ley Nº 10.740.-

ARTICULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a redactar el contrato con las Empresas Prestadoras del Servicios Público de acuerdo a los lineamientos de la Ley Nº 10.740.-

ARTICULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar los convenio mencionados anteriormente.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 2 de 1989

Registrada bajo el número: 0827-89